

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de mayo de 2020

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
25 de Mayo 175, C.A.B.A
Presente

Ref.: Asamblea de Accionistas de MetroGAS
S.A. - Art. 4 inc. e) Cap. II Título II – Normas
2013 CNV

Señores
BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Sarmiento 299 Piso 2° – C.A.B.A.
Presente

Ref.: Asamblea de Accionistas de MetroGAS
S.A. - Art. 79 del Reglamento de Listado ByMA

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Responsable de las Relaciones con el Mercado de MetroGAS S.A. (“MetroGAS” o la “Sociedad”), en relación con la Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Clases A y B de los accionistas de MetroGAS celebrada con fecha 7 de mayo de 2020 de acuerdo con la Resolución General de Comisión Nacional de Valores N°830/2020 y con la participación de tres (3) accionistas por representación, titulares de 536.161.139 acciones ordinarias escriturales de un peso valor nominal cada una, y de un voto por acción, y representativos del 94,20% del capital social de la Sociedad. Asimismo, participaron el Dr. Leopoldo Pérez Obregón, en su carácter de veedor de la Comisión Nacional de Valores, y la Dra. Mariela Bertola, en representación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

En cumplimiento de la normativa vigente, informamos una síntesis de lo resuelto en cada punto del Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta.

Se aprobó por unanimidad de votos que la representante de YPF S.A. y el representante de Integra Gas Distribution LLC suscriban el Acta de Asamblea.

2) Consideración de los Estados Financieros Consolidados e Individuales que incluyen: la Memoria, los Estados de Situación Financiera Consolidados e Individuales, los Estados Consolidados e Individuales de Pérdidas y Ganancias y otro Resultado Integral, los Estados Consolidados e Individuales de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados Consolidados e Individuales de Flujo de Efectivo, las Notas a los Estados Financieros consolidados e individuales, la Reseña Informativa, el Inventario y la documentación relativa a los asuntos del artículo 234, inciso 1º de la Ley General de Sociedades N° 19.550, Informe del Auditor Externo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todos ellos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019.

Se aprobaron por unanimidad de votos los Estados Financieros Consolidados e Individuales que incluyen: la Memoria, los Estados de Situación Financiera Consolidados e Individuales, los Estados Consolidados e Individuales de Pérdidas y Ganancias y otro Resultado Integral, los Estados Consolidados e Individuales de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados Consolidados e Individuales de Flujo de Efectivo, las Notas a los Estados Financieros consolidados e individuales, la Reseña Informativa, el Inventario y la documentación relativa a los asuntos del artículo 234, inciso 1º de la Ley General de Sociedades N° 19.550, Informe del Auditor Externo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todos ellos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019.

3) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 - Consideración del saldo positivo de la cuenta Resultados No Asignados en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. Consideración de la propuesta del Directorio de incrementar la reserva para inversiones (artículo 70 3er párrafo - Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificaciones) de acuerdo con el Plan de Inversiones comprometido por MetroGAS. Los montos correspondientes al saldo positivo de la cuenta Resultados No Asignados serán re-expresados en la moneda de fecha de celebración de la asamblea mediante la utilización del índice de precios correspondiente al mes anterior a su reunión según lo previsto en el inciso

e), apartado 1, del artículo 3, del Capítulo III, del Título IV de las Normas 2013 de la Comisión Nacional de Valores.

Se aprobó por mayoría de votos destinar miles de \$1.268.144 (cuyo monto reexpresado al 31 de marzo de 2020 asciende a miles de \$1.367.059) a incrementar la reserva para inversiones de acuerdo con el Plan de Inversiones comprometido por MetroGAS por miles de \$1.268.144 (cuyo monto reexpresado al 31 de marzo de 2020 asciende a miles de \$1.367.059).

4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Se aprobó por unanimidad de votos, la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 desde la fecha de su designación y hasta la fecha de la Asamblea.

5) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$15.565.795) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019, el cual arrojó utilidad computable en los términos de la reglamentación dispuesta por la Comisión Nacional de Valores.

Se aprobó por mayoría de votos pasar este punto a un cuarto intermedio hasta el día 21 de mayo de 2020 a las 10 hs.

6) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora (\$1.448.671) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Se aprobó por unanimidad de votos la remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por un monto de \$1.448.671.

7) Consideración de los honorarios de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Se aprobó por unanimidad de votos los honorarios del Auditor Externo de los estados contables correspondientes al ejercicio 2019.

8) Designación de once (11) directores titulares y once (11) directores suplentes; seis (6) titulares y seis (6) suplentes a ser designados por la Clase A y cinco (5) titulares y cinco (5) suplentes por la Clases B.

Se decidió por unanimidad pasar a un cuarto intermedio para el día 21 de mayo de 2020 a las 10 hs. para tratar este punto del Orden del Día.

9) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes de la Comisión Fiscalizadora, dos (2) titulares y dos (2) suplentes por la Clase A y un (1) titular y un (1) suplente por la Clase B.

Se designó por unanimidad de votos como Síndicos titulares por la Clase A y para el presente ejercicio a los señores y a Eduardo Baldi y como Síndicos suplentes a los señor Santiago Daireaux y Guillermo Quiñoa.

Se designaron por mayoría de votos, como Síndico titular por la Clase B de acciones y para el presente ejercicio al señor Rogelio Driollet Laspiur y como Síndica Suplente a la señora Vanina Veiga.

Todos los Síndicos designados revisten el carácter de independientes.

10) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados financieros del ejercicio 2020.

Se designó por unanimidad de votos al estudio Deloitte & Co. como Auditores Externos de la Sociedad designándose como Auditor titular al señor Diego Octavio De Vivo y como Auditor suplente al señor Ricardo César Ruiz.

11) Consideración del presupuesto anual para el Comité de Auditoría.

Se aprobó por unanimidad de votos, el presupuesto anual para el Comité de Auditoría por \$19.100.000.-

12) Consideración de la prórroga del plazo del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de corto y mediano plazo por un valor nominal de hasta U\$S 600.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidad monetaria de valor) de MetroGAS S.A.

Se aprobó por unanimidad la Prórroga del Programa por un período de 5 años adicionales.

13) Consideración de la delegación de facultades en el Directorio para (i) determinar y establecer todos los términos del Programa, de cada una de las clases y/o series de obligaciones negociables a emitirse en el marco del mismo; (ii) realizar ante la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Bolsas y Mercados S.A., el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o cualquier otra bolsa o mercado autorizado por la CNV del país y/o del exterior y ante cualquier ente de contralor u organismo pertinente (incluyendo sin limitación la Caja de Valores S.A., entre otros) de todas las gestiones necesarias para obtener la oferta pública de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo y el eventual listado y/o negociación de dichas obligaciones negociables; y (iii) subdelegar las facultades y autorizaciones referidas en los puntos (i) y (ii) anteriores en uno o más directores y/o gerentes de primera línea de la Sociedad en los términos del Artículo 270 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones y el Artículo 1° del Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV.

Se aprobó por unanimidad la delegación en el Directorio de las facultades indicadas en el Orden del Día.

14) Otorgamiento de indemnidades a favor de Directores, Síndicos y/o Empleados.

Se aprobó por unanimidad otorgar indemnidad a favor de los Directores de MetroGAS S.A. y de MetroENERGÍA S.A y/o Gerentes de primera línea de MetroGAS S.A y/o empleados de MetroGAS de acuerdo con las pautas fijadas por la Asamblea las cuales serán establecidas por el Directorio.

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente.

Damián Ariel Díaz
Responsable de las Relaciones con el Mercado
METROGAS S.A.

G. Aráoz de Lamadrid 1360, C1267AAB, Buenos Aires, Argentina
(5411) 4309-1100 info@metrogas.com.ar
metrogas.com.ar